PARA: **Gloria Elena Colorado López Profesional Especializado Grado 24**
Dirección de Comportamiento

DE: **ANA MARIA NORIEGA GARCIA**
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ASUNTO: Designación de Supervisión

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN: Vacaciones X Renuncia _____

Incapacidad ___ Otro _____ N/A

FECHA: 16 de mayo del 2023

Considerando que su perfil y competencias lo acreditan como él (la) servidor (a) público (a) idóneo (a), para ejercer supervisión y de acuerdo con memorando bajo radicado No. 20232000012433 de fecha 2023-05-16, por medio de la cual la Dra. **LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS,** directora de Comportamiento, solicita se realice cambio de designación de supervisión, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los siguientes contratos(s)/convenio(s**), en el periodo comprendido entre el 05 y el 27 de junio de 2023.**

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
PA-015-2023	Diego Felipe Cadena Flórez	"Brindar apoyo en la formulación, aplicación y seguimiento de los indicadores de la dirección de comportamiento en el marco de los diferentes instrumentos de planeación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial"	El valor total del contratoes hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000), incluido todos los impuestos, tasasy contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazode ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que

				pueda solicitar la ANSV.
PA-042-2023	Lizeth Paola Gaona Bueno	Apoyar la planeación, implementación y seguimiento técnico, financiero y contractual de los diferentes planes, programas y proyectos liderados por la dirección de comportamiento de la agencia nacional de seguridad vial.	El valor total del contratoes hasta por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE ($83.360.000), incluido todos los impuestos, tasasy contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazode ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
PA-126-2023	Elizeth Echeverria	Apoyar a la ANSV en el seguimiento a la implementación de la estrategia pedagógica territorial para mejorar habilidades, conocimientos y destrezas en el marco de los convenios interadministrativos y contratos cuya supervisión recae en la dirección de comportamiento.	El valor total del contratoes hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazode cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
PA-034-2023	Cristian Camilo Nieto	Apoyar a la Dirección de Comportamiento de la agencia nacional de seguridad vial en el diseño, ejecución y seguimiento de estrategias pedagógicas y didácticas relaciona das con el comportamiento de los actores en la vía	El valor total del contratoes hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000), incluido todos los impuestos, tasasy contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazode cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.

PA-120-2023	Angie Lorena Castillo Mora	Apoyar a la dirección de comportamiento de la ANSV en el seguimiento a los planes, programas, proyectos y estrategias diseñadas en el marco del sistema seguro en las empresas	El valor total del contratoes hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
PA-183-2023	Leidy Milena Salcedo	Apoyar técnicamente a la dirección de comportamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la implementación de estrategias de transversalización integral del enfoque de género en la seguridad vial	El valor total del contratoes hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000), incluido todos los impuestos, tasasy contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
PA-226-2023	Holman Jimenez	Apoyar a la dirección de comportamiento de la ANSV en el seguimiento a los planes, programas, proyectos y estrategias dirigidas a los actores viales vulnerables	El valor total del contratoes hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.400.000), incluido todos los impuestos, tasasy contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
PA-216-2023	Yucelly Florez Colorado	Brindar apoyo técnico a la dirección de comportamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la generación y difusión de contenidos educativos y didácticos para la promoción de la seguridad vial con enfoque territorial	El valor total del contratoes hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($38.192.400), incluido todos los impuestos, tasasy contribuciones	El contrato tendrá un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin

			a que haya lugar	perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
PA-215-2023	Yina Hernández	Apoyar a la dirección de comportamiento de la ANSV en el seguimiento contractual a los planes, programas, proyectos relacionados con las estrategias dirigidas a peatones y usuarios de movilidad activa	El valor total del contratoes hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
PA-271-2021	Sonia García González	Brindar apoyo a la dirección de comportamiento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la formulación y seguimiento de los diferentes planes, programas y proyectos liderados por la dependencia.	El valor total del contratoes hasta por la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($126.000.000), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar	El contrato tendrá un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.

La presente comunicación se realiza de acuerdo con memorando bajo radicado No. 20232000012433 de fecha 2023-05-16, remitido a Grupo de Gestión contractual, por medio de la cual la Dra. Lina Huari, Directora General (E), solicita se realice cambio de designación de supervisión.

En su actuación como supervisor/a está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y de las actividades definidas en el contrato/convenio, esto de conformidad con lo establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV. Así mismo, según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el/la supervisor/a responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Las obligaciones del supervisor/a se hacen efectivas a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando los mismos sean necesarios, en donde conste:

- Aprobación del cronograma de actividades, si hay lugar a ello.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes.
- El cumplimiento del objeto contractual suscrito por las partes.
- El seguimiento y control a través de actas suscritas por las partes.
- Actas de inicio, seguimiento, suspensión, entrega del objeto contratado, pólizas, terminación y liquidación de los contratos/convenios.
- Ejecución presupuestal.
- Relación de pagos y saldos.
- Demás aspectos que considere relevantes.

CONSIDERACIONES PARA LA SUPERVISIÓN:

1. Para un adecuado ejercicio de la supervisión se requiere que quien ha sido designado conozca, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, matriz de riesgos y anexos técnicos, pliegos de condiciones o términos de referencia, adendas, respuestas a observaciones, propuesta del contratista, Equipo de trabajo ofrecido y en general todos los documentos precontractuales del respectivo contrato o convenio.

2. Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato/convenio y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato/convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor/a, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de

pago, mantener actualizada y vigentes las garantías del contrato/convenio y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato/convenio o las demás necesarias para la contra ejecución del mismo.

3. Una vez finalice el contrato/convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, solicitar al Grupo de Gestión Financiera la certificación de pagos y saldos y remitir todos los documentos antes citados a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual de manera oportuna para su respectiva revisión, trámite y elaboración del acta de liquidación, cuando haya lugar a ella; con el fin de dar cumplimiento al procedimiento previsto.

4. El supervisor/a del contrato/convenio está en la obligación de remitir al Grupo de Gestión Contractual todos los documentos mencionados en original o digital debidamente firmados, como evidencia de la gestión y control de la ejecución del contrato/convenio**.**

5. El supervisor/a del contrato/convenio deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes, para el correcto ingreso de bienes al almacén, si es aplica a la contratación.

Así mismo, deberá entregar con las respectivas facturas, el informe del supervisor y los soportes que acreditan el cumplimiento de la actividad durante la ejecución del contrato/convenio.

En caso de ausencia temporal o definitiva del supervisor del contrato, éste deberá hacer entrega a quien lo reemplace, de un acta que incluya un informe resumen del estado del contrato y las actividades pendientes, así como del porcentaje de ejecución de este.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Gestión Contractual se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Ana María Noriega García

Firmado digitalmente por Ana María Noriega García

ANA MARIA NORIEGA GARCIA
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Adjunto:
Contrato electrónico
Solicitud de modificación de la supervisión.

Elaboró: Mónica Pacheco Caldera – Contratista Grupo de Gestión Contractual